



“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 21 de diciembre de 2023

Expte. N° 6851/23

RES. CD-ECO- N° 601/23

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente Claudia Elizabeth Tilian, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de la carrera Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo en Contextos Regionales que se dicta en la Universidad Nacional de Jujuy, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación del docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentran contempladas en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 48.000 (Pesos cuarenta y ocho mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/2023 de fecha 19.12.23 aprueba el despacho N° 57/23 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Asignar a la Cra. Claudia Elizabeth Tilian, la suma total de \$ 48.000,00 (Pesos cuarenta y ocho mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de la carrera de posgrado “Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo en contextos Regionales” que se dicta en la Universidad Nacional de Jujuy.

**Artículo 2°.-** El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad educativa de que se trate.

**Artículo 3°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

**Artículo 4°.-** Invitar a la Cra. Claudia Elizabeth Tilian, proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

**Artículo 5°.-** Hágase saber a la Cra. Claudia Elizabeth Tilian, y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/aiv

*gub*

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa